

CERTIFICADO DE ACUERDO N° 03/2026
Comisión Mixta Triestamentalidad en elecciones de Decanos/as

Certifico que la Comisión Mixta sobre Triestamentalidad en elecciones de Decanos/as del Consejo Universitario, en su segunda sesión ordinaria para el período 2026, celebrada con fecha 11 de septiembre del mismo año, y por la unanimidad de sus integrantes presentes, acordó que los procesos de elecciones de Decanos/as que se realizarán durante el año 2026, en la Facultad de Ciencias y en la Facultad de Ciencias Empresariales, se desarrollen y rijan en su integridad por las disposiciones del Decreto Universitario exento N° 6.200/2025, que aprueba el vigente texto refundido del Reglamento General de Elecciones de la Universidad, en consideración a la definición de que dichas elecciones se realicen de acuerdo a las mismas normas aplicadas en los desarrollados el pasado año.

Esta Comisión acordó, además, revisar la normativa para eventualmente ajustarla respecto de las elecciones de Decanos/as que se realicen con posterioridad a las dos señaladas, y de comunicar esta decisión al pleno del Consejo Universitario.

La Comisión Mixta sobre Triestamentalidad en elecciones de Decanos/as resolvió hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Concepción/Chillán, a 11 de septiembre de 2026.